



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
24/08/2022



NIF: P3001600J



INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN NÚM. MP 68-2022

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022, PARA AYUDA A LA GIRA DE LA UNIÓN DE EMPRESAS TEATRALES.

Esta Intervención General ha conocido la Propuesta de modificación presupuestaria que presenta la Sra. Concejala del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior a la Junta de Gobierno Local, por importe de 46.706,00 euros, para transferir crédito de la partida:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CEDEN CRÉDITO:

2022-01002-2316-48018	Asistencia Social	46.706,00 €
		TOTAL 46.706,00 €

a la partida:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO:

2022-07001-3343-2269999	Otros gastos diversos	46.706,00 €
		TOTAL 46.706,00 €

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre partidas de distinta Área de Gasto, realizándose las siguientes consideraciones:

- Que la modificación presupuestaria por el sistema de transferencias de crédito está contemplada por el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 12 de las Bases de ejecución del presupuesto 2022.
- Que se presenta nivelada, estimándose que la disminución en el crédito de las partidas que lo ceden, no produce perturbación en el normal funcionamiento de los servicios.
- Que la presente modificación no afecta ni a la estabilidad presupuestaria ni a la regla de gasto, en tanto no se produce aumento del gasto en los capítulos 1 al 7.
- Que se adjuntan documento contable "RC" núm. 2022.2.0016367.000 por importe de 46.706,00 euros, de la aplicación presupuestaria que cede el crédito.





FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
24/08/2022



NIF: P3001600J

Intervención - Junta de Gobierno Local

Expediente 661134R



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL



- Que el Órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179.2 del TRLHL.

Y, en virtud de lo expuesto, se informa favorablemente el expediente, que puede continuar con su tramitación.

***Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen de la página.
El Interventor. Fdo. Jesús Ortuño Sánchez.***



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA F99Y TELK TPVJ UDLK

INFORME INTERVENCIÓN MP 95-2022 - SEFYCU 2307753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>